



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0014

Inscrita la demanda en el folio de matrícula e instalada la valla en el predio objeto de las pretensiones, se ordena que por secretaría se incluya el contenido de la pancarta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes. Vencido este regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM